



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 208
Fascículo 1.º
Año XXIV
Legislatura VI
17 de abril de 2006

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto
de Ley de Urbanismo de Aragón 9714



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.1. PROYECTOS DE LEY****1.1.2. EN TRAMITACIÓN****Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2006, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón, publicado en el BOCA núm. 191, de 7 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Que el término «Municipio» sea sustituido a lo largo del proyecto de ley por el término «Ayuntamiento» cuando se trate de actuaciones encomendadas al órgano de gobierno local.

MOTIVACIÓN

Es lo adecuado, ya que de forma constante se refiere al «municipio» sin especificar cuando es el órgano de Gobierno del mismo el que debe actuar.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo, 1 punto 1.

Donde dice: «... actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo...», deberá decir: «... actividad urbanística pública y privada y el régimen de utilización del suelo...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.1.

Se propone suprimir la palabra «subsuelo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.2.d).

Se propone suprimir en el apartado 2.d) del artículo 2 desde «... y, en su caso,...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 3 bis) del siguiente tenor: «3 bis). Con carácter general la actividad urbanística pública corresponde a los Municipios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma la función pública de la actividad urbanística con el ejercicio de las competencias que expresamente le han sido atribuidas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 4.2, línea 3, después de «urbanismo,»: «el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, los Consejos Provinciales de Ordenación del Territorio de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 2.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y el Consejo de Urbanismo de Aragón y las Comisiones Provinciales de Urbanismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 4, punto 4.
Suprimir desde «Mediante Orden del Departamento...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. El Consejo de Urbanismo de Aragón y las Comisiones Provinciales de Urbanismo son órganos consultivos y de participación que asesoran al Consejero y Director General en la tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico. La composición de estos órganos colegiados se determinará reglamentariamente debiendo de estar representadas la Administración Estatal y la Administración Local así como los sectores socioeconómicos, al objeto de dar la pluralidad a sus actuaciones.»

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 5 del artículo 4 la siguiente redacción:
«5. El Consejo de Urbanismo de Aragón y las Comisiones de Urbanismo de Huesca, Teruel y Zaragoza son

órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma, con funciones activas y consultivas en materia de urbanismo. Su composición y funcionamiento se establecerán reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 del artículo 5, añadir las palabras «o les hayan sido delegadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 5, donde dice: «Las comarcas podrán establecer un Servicio Comarcal de Urbanismo», debe decir: «Las comarcas establecerán un Servicio Comarcal de Urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 6 la siguiente redacción:

«1. Con carácter general, la actividad urbanística pública corresponde a los Municipios, que ejercerán cuantas competencias en materia urbanística no estén expresamente atribuidas a otras Administraciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 6, suprimir las palabras «Diputación Provincial o».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 3, apartado f), que quedaría redactado como sigue:

«f) Las que, correspondiendo al Municipio conforme a esta Ley, no estén expresamente atribuidas a otro órgano municipal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6, punto 4. Añadir un nuevo apartado d) bis del siguiente tenor:

«d) bis. La creación de gerencias urbanísticas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.2.c.

Se propone suprimir del apartado 2.c del artículo 7, desde «... incluyendo la posibilidad...» hasta «... y retracto reguladas en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 7.2.d.
Se propone suprimir el apartado 2.d del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.4.e.
Se propone suprimir el apartado 4.e del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8.1.

Se propone sustituir las palabras «podrán fomentar» por «fomentarán», referidas a la participación de los particulares en el urbanismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8.2.

Se propone sustituir «colaborar libremente con la Administración pública» por «intervenir libremente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 9 bis) del siguiente tenor:
«Artículo 9 bis). Registro de planeamiento urbanístico.

Los instrumentos de ordenación del territorio, las actuaciones de interés general de la Comunidad Autónoma, y el planeamiento urbanístico municipal, una vez aprobados, deberán inscribirse en el registro que a

tal efecto, se constituirá en la Consejería competente en materia de urbanismo.

La administración de la Comunidad Autónoma de Aragón inscribirá de oficio los instrumentos de ordenación del territorio, y el planeamiento urbanístico cuya aprobación definitiva los no responda en el ejercicio de su competencia.

Los municipios deberán de remitir para su inscripción en el citado registro un ejemplar debidamente diligenciado de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya aprobación definitiva los corresponda en ejercicio de su competencia.

Reglamentariamente se determinará la estructura y funcionamiento del Registro de Planeamiento territorial y urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.f), al comienzo del apartado:

«A la protección del paisaje, a la integración de los cursos de agua existentes, y a la presencia de arbolado en todos los viales y plazas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra f) del artículo 10, añadir a continuación de «tanto en la ciudad existente como en el tejido urbano de nueva creación», el siguiente texto: «a la protección del paisaje, a la integración de los cursos de agua existentes y a la presencia de arbolado urbano en los viales y plazas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra j) del artículo 10, añadir un segundo párrafo con la siguiente redacción: «Si dicha acción está motivada por la ejecución de obras que se consideren ilegales, podrá ejercitarse durante la ejecución de las mismas y hasta el transcurso de los plazos establecidos para la adopción de las medidas de protección de la legalidad urbanística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10.

Se propone añadir un nuevo apartado k) con la siguiente redacción:

«k) A la urbanización y edificación de los terrenos de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la legislación y el planeamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12.2.

Se propone sustituir el apartado 2 por otro con el siguiente texto:

«2. Corresponde a los propietarios del suelo el aprovechamiento del suelo y del subsuelo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 12.3.

Se propone suprimir el apartado 3 del artículo 12.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14.a).

Se propone sustituir el apartado a) del artículo 14 por otro del siguiente tenor:

«a) El suelo ya transformado por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 14, apartado a), línea 9, después de «las vías perimetrales»: «y calles de borde».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15.2.
Se propone suprimir desde «Cuando se trate de terrenos ya transformados...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 17.2, línea 1, «ostenten o no», por: «que tengan».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 17.2.
Se propone sustituir desde «El derecho y el deber...» hasta el final del apartado por lo siguiente: «El ejercicio del derecho y el nacimiento del deber de urbanizar en las actuaciones integradas requiere la aprobación del planeamiento preciso en cada caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 17.4, después de «en casos justificados,»: «que el Plan General contemple de manera expresa,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 17.5, al final del párrafo:

«Esta licencia tendrá carácter temporal, por un plazo máximo de cinco años, o el tiempo que falte hasta la conclusión definitiva del planeamiento urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18.b.

Se propone añadir al final del apartado b) lo siguiente: «conservando el aprovechamiento íntegro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 19, apartado f).

Suprimir la palabra: «... territorial...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20. Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«El suelo que, a los efectos de esta Ley, no tenga la condición de urbano o de no urbanizable, tendrá la consideración de suelo urbanizable, y podrá ser objeto de transformación en los términos establecidos en la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21, punto 2.

Donde dice: «... plan general, todo el suelo...», deberá decir: «... plan general para garantizar un desarrollo urbano racional. Todo ello...».

MOTIVACIÓN

Mayor claridad.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22.1.

Se propone sustituir desde «El derecho y el deber...» hasta el final del apartado por lo siguiente: «El ejercicio del derecho y el nacimiento del deber de urbanizar en las actuaciones integradas requiere la aprobación del planeamiento preciso en cada caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 22.3, línea 1, «os-tenten o no», por: «que tengan».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.

Se propone añadir entre «... artículo 19 de esta Ley» y «La cesión prevista...» lo siguiente: «, a los que cabe añadir la cesión obligatoria y gratuita de los terrenos necesarios para la ejecución de los sistemas generales que el planeamiento general, en su caso, incluya o adscriba al ámbito correspondiente, así como costear y, en su caso, ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación y, en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de dichos sistemas requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que ésta genere, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el planeamiento general».

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 23, al final del párrafo:

«La cesión no comportará ninguna obligación municipal de participar en los costes de urbanización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 24.4, línea 2, «no prohibidos» por: «expresamente admitidos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 24.4, al final del párrafo:

«Esta licencia tendrá carácter temporal, por un plazo máximo de cinco años, o el tiempo que falte hasta la conclusión definitiva del planeamiento urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 47

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 25.1.

Se propone sustituir desde «, y sus propietarios tendrán los derechos...» hasta el final por:

«Sus propietarios tendrán derecho a promover su transformación instando de la Administración la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 25.2, línea 1: «, sean o no propietarios.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 25.2, línea 2, después de «al Municipio»: «y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 25.3, apartado b), línea 2: «, así como acreditación de la cualificación técnica y económica de la persona o personas consultantes para garantizar la ejecución del planeamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 5 del artículo 25, suprimir el siguiente texto: «podrá reiterarse ante el Director general competente en materia de urbanismo, para que, previo requerimiento al Municipio y, caso de no ser atendido éste, en sustitución del mismo, se pronuncie, previo informe del servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo, sobre la viabilidad o no de la transformación pretendida en el plazo de un mes desde el vencimiento sin efecto del requerimiento practicado. Transcurrido este último plazo sin notificación de resolución alguna».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 25. punto 6.

Donde dice: «... instrumentos precisos para la gestión de la urbanización quedando vinculado.», deberá decir: «... instrumentos precisos para el desarrollo urbanístico quedando vinculado.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra c) del apartado 1 del artículo 26, suprimir el siguiente texto: «, y en su caso, por los proyectos de interés general de Aragón o los instrumentos de ordenación territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 26, punto 1, apartado c.

Suprimir lo siguiente: «... en su caso, por los proyectos de interés general de Aragón o...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 28, apartado a).
Donde dice: «... letra a)...», deberá decir. «... letras a) y b).

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra c) en el artículo 28 con la siguiente redacción:

«c) Todos los terrenos situados sobre la cota de 1.750 metros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 29, añadir a continuación de «Para la autorización de estos usos se aplicarán, en su caso, los procedimientos establecidos en los artículos 31 a 33 de esta Ley para la autorización de usos en suelo no urbanizable genérico,» la expresión «salvo el efecto del silencio administrativo, que será negativo,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 31, párrafo primero.
Suprimir desde «... y siempre que no se lesionen» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del artículo 31, añadir al final la expresión «, en especial la mermelada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 32, párrafo primero.

Donde dice: «... planeamiento especial, y siempre... las siguientes construcciones e instalaciones...», deberá decir: «... planeamiento especial las siguientes construcciones e instalaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del artículo 32 la siguiente redacción:

«a) Construcciones e instalaciones que quepa considerar de interés público y hayan de emplazarse en el medio rural, cuando no requieran la ocupación de más de tres hectáreas de terreno ni exijan una superficie construida superior a cinco mil metros cuadrados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 33 la siguiente redacción:

«1. El procedimiento para resolver sobre la autorización procedente en los casos establecidos en el artículo anterior será el siguiente:

a) Solicitud del interesado ante el Ayuntamiento, expresando las características fundamentales de la construcción o instalación, su emplazamiento, construcciones existentes en un radio de quinientos metros, soluciones en materia de acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua, energía eléctrica y eliminación de residuos.

b) Sometimiento simultáneo de la solicitud y su documentación a información pública y a informe de la Comisión de Urbanismo competente por plazo de dos meses. El informe de ésta será vinculante cuando proponga la denegación de la autorización, siempre que se comunique dentro de plazo al Ayuntamiento.

c) Resolución definitiva por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la licencia de obras correspondiente.

2. En caso de inactividad municipal, transcurridos tres meses desde la solicitud, el particular podrá promover el trámite de información pública por iniciativa privada, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de esta Ley, y remitir directamente la documentación a la Comisión de Urbanismo competente, comunicándolo al Ayuntamiento. Si transcurren tres meses más sin que el Ayuntamiento resolviera ni la Comisión emitiera informe negativo, se entenderá obtenida la autorización, que se acreditará mediante la correspondiente certificación municipal, en los términos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la licencia de obras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 33.1.b) y c) y 2.

Se propone sustituir «servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo» por «la Comisión Provincial de Urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 33.1.b), punto 6.

Donde dice: «... círculo con centro... y de radio...», deberá decir: «... cuando con centro en la construcción proyectada y de radio...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 33.2, línea 7, desde «Si transcurren dos meses», y hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35, punto 1.

Donde dice: «Los planes generales... y de ocupación del territorio mediante las siguientes determinaciones:», deberá decir: «Los planes generales de ordenación urbana establecen la ordenación estructural del término municipal, que está constituida por la estructura general y orgánica del territorio según las siguientes determinaciones:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35, punto 1.

Suprimir lo siguiente: «... que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.a).

Se propone suprimir desde «... y determinando la secuencia...» hasta «... mediante criterios detallados...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.a.
Se propone suprimir desde «En suelo urbano no consolidado...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.c.
Se propone suprimir la palabra «densidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35, punto 1.d).
Suprimir al final del mismo lo siguiente: «... y habilitando a la Administración para tasar su precio o renta en los supuestos establecidos en la citada legislación de vivienda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.e).
Se propone suprimir el párrafo segundo del apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.e).
Se propone suprimir en el primer párrafo, desde: «... En particular, el plan general...», hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.f.

Se propone suprimir desde «Se establecerán plazos máximos...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 35.1.i.

Se propone suprimir el apartado 1.i.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 35.1.i), línea 1: «o privada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 35.1.j.

Se propone suprimir desde «Se considerarán urbanizaciones privadas...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 35.1.j), línea 4, «privadas», por: «de titularidad y uso público con obligación privada de conservación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 35, añadir a continuación de «mediando acuerdo del Consejero competente en materia de urbanismo» la expresión «previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 37, punto 1.

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «... habilitando a la Administración para tasar su precio o renta en los supuestos establecidos en la legislación de vivienda...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 37, punto 2, apartado b).

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «... habilitando a la Administración para tasar su precio o renta en los supuestos establecidos en la legislación de vivienda.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 37.3.

Se propone suprimir «y la densidad máxima en el suelo urbano no consolidado», así como desde «Podrá también elevar...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38, punto 1.
Añadir un nuevo apartado d) bis del siguiente tenor:
«d) bis. División de sectores para un desarrollo en Planes Parciales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38, punto 1.
Añadir un nuevo apartado d) ter del siguiente tenor:
«d) ter. Condiciones, plazos y prioridades para la urbanización de los diferentes sectores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38, punto 1.
Añadir un nuevo apartado d) quater del siguiente tenor:
«d) quater. Asignación de intensidades y usos globales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38, punto 1.
Añadir un nuevo apartado d) quinquies del siguiente tenor:
«d) cinco. Aprovechamiento medio de cada sector y de todo el suelo urbanizable delimitado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 38, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. La asimilación del suelo urbano no consolidado y del urbanizable no delimitado, puede tener consecuencias no previstas, en función de que ambos suelos, si bien pueden tener similares obligaciones, existen matizaciones para el S.U. no consolidado, en función de su ubicación en la ciudad que nada tienen que ver con un suelo urbanizable delimitado. No debe de confundirse los dos tipos de suelo, aunque pueden llegar a tener semejanzas, su 'papel' en la 'ciudad' es distinto.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 38.2.
Se propone suprimir «y la densidad máxima».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.
Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 39. Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«El plan general establecerá criterios para delimitar los correspondientes sectores, tales como los relativos a magnitud, usos, dotaciones, equipamientos, sistemas generales que deban ejecutarse y conexiones con los mismos, así como prioridades para garantizar un desarrollo urbano-social. En particular, podrá condicionarse la delimitación de nuevos sectores al desarrollo de los ya delimitados en el plan general.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.
Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40, punto 2.
Suprimir lo siguiente: «... suficiente y motivadamente significativas del modo más racional posible para la estructuración urbanística del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.
Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 40.2, al final del párrafo: «, prohibiéndose en todo caso su delimitación con el exclusivo propósito de ajustarse a los límites de la propiedad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 40, punto 2.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... prohibiéndose en todo caso su delimitación con el exclusivo propósito de ajustarse a los límites de propiedad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41.b.

Se propone añadir «expresamente» entre «... actuaciones y usos...» y «... previstos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 43.1, línea 7, después de «por cualquier persona»: «, y el Ayuntamiento deberá pronunciarse expresamente sobre cada una de las sugerencias y alternativas presentadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 44, el punto 1, por uno nuevo que diga lo siguiente:

«1. La aprobación definitiva del Plan General corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, salvo cuando se trate de un Municipio capital de Provincia o de un Plan conjunto de varios Municipios de distintas Provincias, supuestos en los que la competencia corresponde al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 44 la siguiente redacción:

«1. La aprobación definitiva del plan general corresponde al Director General competente en materia de urbanismo, a propuesta del servicio provincial del Departamento y previo informe de la Comisión de Urbanismo competente, salvo cuando se trate de un Municipio capital de Provincia o de un plan conjunto de varios municipios de distintas provincias, supuestos en los que la competencia corresponde al Consejero competente en materia de urbanismo, a propuesta del Director General y previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 44, punto 1.

Donde dice: «... servicio provincial del Departamento, salvo cuando...», deberá decir: «... servicio provincial del Departamento, previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, salvo cuando...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 44, punto 1.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 44 la siguiente redacción:

«2. Sólo podrá denegarse la aprobación definitiva motivadamente, por falta de cumplimiento de las prohibiciones y exigencias procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidas en el ordenamiento jurídico, incluidas las determinaciones de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, de las Directrices Territoriales y de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, así como cuando el Plan no respete los principios de equilibrio territorial, justificación de la correcta organización del desarrollo urbano y coherencia con las políticas de vivienda, medio ambiente, patrimonio cultural, sanitaria y educativa de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir los apartados 3 y 4 del artículo 44.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 44.3, apartado a), línea 1, después de «equilibrio»: «, respeto medioambiental y paisajístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 44.3.e.
Se propone suprimir el apartado 3.e.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 44, el punto 7, por uno nuevo que diga lo siguiente:

«7. Obligatoria el órgano competente, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada del expediente completo en el registro, dictará resolución aprobando, o denegando, el plan general de que se trate.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 45, el punto 3, por uno nuevo que diga lo siguiente:

«3. Cuando se acuerde la suspensión, el Municipio comunicará al órgano autonómico las rectificaciones oportunas, quedando levantada la suspensión por resolución expresa de dicho órgano.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 45, donde dice: «el Municipio», debe decir: «el Ayuntamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 46.1.

Se propone suprimir «... para la ejecución de sectores enteros en suelo urbano no consolidado y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 2 del artículo 46.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 47.2, al final del párrafo: «pero, en ningún caso, se podrán aprobar las determinaciones del Proyecto de Urbanización si antes no se ha producido la compensación o reparcelación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 48.

Suprimir «densidad y, en su caso» del apartado 1 y el apartado 2, íntegro.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 49.1.a).

Sustituir el apartado 1.a) por otro con la siguiente redacción:

«a) En suelo residencial, en función de la superficie construida permitida, computándose una unidad de reserva por cada cien metros cuadrados de superficie construida de tales usos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 49.3, apartado c), línea 1, «unidad de reserva» por: «vivienda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 49.5.
Se propone suprimir desde «En las urbanizaciones turísticas...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 49.6.
Se propone suprimir el apartado 6 del artículo 49.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir íntegramente el apartado 6 del artículo 49.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 51.2.
Se propone añadir «de oficio» entre «... formulación...» y «... de los planes parciales...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52, punto 1.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 del artículo 52, añadir el siguiente texto: «y oído el Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52.2.
Se propone sustituir el apartado 2 por otro con la siguiente redacción:
«2. La Comisión Provincial de Urbanismo correspondiente dispondrá del plazo de tres meses para emitir y comunicar al Municipio su informe, que se atenderá a los

criterios que para la aprobación definitiva establece el artículo 44 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 52, suprimir el siguiente texto:

«El informe sólo tendrá carácter vinculante en los siguientes supuestos:

a) Respecto de planes parciales que delimiten y ordenen suelo urbanizable no delimitado en todos los municipios.

b) Respecto de cualesquiera planes parciales en municipios con población inferior a ocho mil habitantes.

En los demás casos, el informe autonómico no tendrá carácter vinculante.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52, punto 2.
Donde dice: «El informe solo tendrá carácter vinculante en los siguientes supuestos:», deberá decir: «El informe solo tendrá carácter vinculante respecto de los Planes Parciales que delimiten y ordenen suelo urbanizable no delimitado».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado 2.a) del artículo 52.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado 2.b) del artículo 52.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52.3.

Se propone sustituir «el servicio provincial» por «la Comisión Provincial».

MOTIVACIÓN

Mantener los órganos colegiados

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 6 del artículo 52.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 53.1.

Se propone añadir «el que sea suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie de los terrenos o, en su defecto» entre «... varios proyectos...» y «... el que primero...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 53.2.
Se propone suprimir «plazos y prioridades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 54.e).
Se propone la supresión del apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 55.b).

Se propone sustituir «al servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo» por «a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final de la letra b) del artículo 55, añadir el siguiente texto: «, oída la Comisión de Urbanismo competente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado c) del artículo 55.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir íntegramente la letra c) del artículo 55.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 55.c.

Se propone sustituir «del servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo» por «de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 55.c.

Se propone sustituir «vinculante en los supuestos establecidos en el apartado segundo del artículo 52 y no vinculante en los demás casos» por «no vinculante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 55.

Se propone añadir un nuevo apartado e) con la siguiente redacción:

«En los supuestos de tramitación ordinaria, quedará definitivamente aprobado el plan por el transcurso de dos meses desde la finalización de los plazos para información pública, audiencia de interesados y evacuación del informe autonómico, sin resolución municipal expresa en contrario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 57, punto 1.

Donde dice: «... que así lo recomienda, los municipios podrán formular planes...», deberá decir: «... que así lo recomiende, los Ayuntamientos y las Administraciones competentes podrán formular planes...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 57, punto 2.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «... debiendo incorporarse informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Segundo, Capítulo III, artículo 58, sustituir el segundo apartado por el siguiente:

«2. El procedimiento de aprobación de estos planes será el establecido para los planes parciales de iniciativa municipal en el artículo 52 de esta Ley con las salvedades siguientes:

a) La Administración competente por razón de la materia que hubiere formulado el planes especial será también competente para aprobarlo inicialmente, someterlo a información pública y remitirlo a informe del órgano autonómico competente.

b) La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento Pleno quien, cuando el plan haya sido inicialmente aprobado por otra Administración, sólo podrá denegarla por incumplimiento de las exigencias procedimentales y documentales establecidas en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 58, punto 2, apartado a).

Donde dice: «... en materia de urbanismo. No obstante...», deberá decir: «... en materia de urbanismo. Deberá de emitir informe, que sea vinculante, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. No obstante...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del apartado 2 del artículo 58, añadir a continuación de «informe del servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo» la expresión: «, que deberá emitirlo oída la Comisión de Urbanismo competente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 58, punto 2, apartado b).
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del apartado 2 del artículo 58, añadir al final el siguiente texto: «, que deberá emitirlo oído el Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 59, punto 1.

Donde dice: «... plan general, las Administraciones competentes...», deberá decir: «... plan general, los Ayuntamientos, las Administraciones competentes...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 59.1.e), f) y g).

Se propone la supresión de los apartados e), f) y g).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 59: «En los supuestos establecidos en la letra f) del apartado anterior ... y documentales establecidas en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 60, punto 1.

Donde dice: «... suelo urbano no consolidado para establecer...», deberá decir: «... suelo urbano para establecer...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 60, punto 2.

Donde dice: «... suelo urbano no consolidado, creación...», deberá decir: «... suelo urbano, creación...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 60, punto 3.

Suprimir al final del mismo la siguiente frase: «Podrán también contener las determinaciones propias del proyecto de urbanización, al que en tal caso sustituirán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 62, punto 1, apartado b), que quedaría redactado como sigue:

«b) Establecer la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo, urbanización y edificación aplicable en los municipios que carezcan de Plan General.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 63.1.

Se propone añadir «o recomendar, según lo establecido en el artículo anterior» entre «... podrán regular...» y «... contenidos propios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 63.2.

Se propone añadir «en su caso» entre «... modularán...» y «...las determinaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 63, punto 3.

Al final del mismo, donde dice: «... suelo no urbanizable», deberá decir: «... suelo no urbanizable genérico».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 64.1, «el Servicio Comarcal» por: «la Dirección General competente en materia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 64.2, «Consejo Comarcal» por: «Consejero competente en materia de urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 64.2: «, a propuesta del Consejero competente en materia de urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 64, punto 2.

Donde dice: «... Consejero competente en materia de urbanismo. Antes...», deberá decir: «... Consejero competente de urbanismo y previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. Antes...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 64, añadir a continuación de «a propuesta del Consejero competente en materia de urbanismo» la expresión «y oído el Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 64.2, línea 8, después de «informe preceptivo»: «de la Comarca y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 65.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 66.3.

Se propone suprimir la palabra «máximo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 69.2.

Se propone sustituir «siempre» por «siendo necesario para su validez».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 70, añadir un nuevo apartado 4 del siguiente tenor:

«4. Los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la publicidad de la suspensión tendrán derecho a ser indemnizados por el coste justificado de los proyectos y a la devolución, en su caso, de los tributos municipales, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de la modificación del planeamiento aprobada definitivamente, el contenido de lo proyectado hubiese devenido urbanísticamente inviable, en todo o en su parte.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 75.2.

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 75.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 75, suprimir el siguiente inciso: «así como para la redacción o alteración de proyectos de interés general de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 75, punto 2.

Donde dice: «... Municipio o municipios afectados. En el acuerdo...», deberá decir: «... Municipio o municipios afectados e informe del Consejo de Urbanismo de Aragón. En el acuerdo...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 75, añadir a continuación de «previa audiencia al Municipio o municipios afectados» el siguiente texto: «e informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 75.4.

Se propone suprimir desde «o, cuando proceda...» hasta el final del apartado

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 4 del artículo 75, suprimir el siguiente texto: «, de oficio o, cuando proceda conforme a esta Ley, a iniciativa de la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 75.5.

Se propone sustituir el apartado 5 por otro con la redacción siguiente:

«5. La revisión o modificación del planeamiento de desarrollo podrán instarla los propietarios o quien lo hubiera formulado con éxito. Cuando se haya iniciado la ejecución por gestión directa será preciso el previo acuerdo favorable de la Administración gestora. Cuando se haya aprobado el programa de compensación o el programa de urbanización será preciso que la iniciativa de revisión o modificación esté suscrita por la junta de compensación o el urbanizador, junto con propietarios que representen a más de la mitad de la superficie del ámbito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 75 bis con la siguiente redacción:

«75 bis. Atribución al Departamento del ejercicio de la potestad de planeamiento.

1. En los casos de grave incumplimiento por los municipios en el ejercicio de competencias urbanísticas que impliquen una manifiesta afectación a la ordenación del territorio y urbanismo competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, con audiencia del municipio afectado, dictamen de la Comisión Jurídica Asesora y previo acuerdo favorable de las Cortes de Aragón, podrá atribuir al Departamento competente en urbanismo el ejercicio de la potestad de planeamiento que corresponde a los municipios.

2. El Acuerdo del Gobierno de Aragón delimitará el ejercicio de dicha potestad necesario para restablecer y garantizar las competencias afectadas, las condiciones para llevarlo a cabo, con la intervención del municipio en los procedimientos que se tramiten en la forma que se prevea en el mismo Acuerdo, y el plazo de atribución, que en ningún caso será superior a cinco años desde su adopción. Dicho Acuerdo se pronunciará sobre la suspensión de la facultad de los municipios de firmar convenios de planeamiento a los que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, atribuyendo la misma al Departamento competente en urbanismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del apartado 2 del artículo 77 la siguiente redacción:

«a) La competencia para emitir el informe corresponderá al Consejero, a propuesta del Director General com-

petente en materia de urbanismo y oído el Consejo de Urbanismo de Aragón, o al citado Director General, a propuesta del servicio provincial competente en materia de urbanismo y oída la Comisión de Urbanismo competente, conforme a lo establecido en el apartado primero del artículo 44 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 77.2.a.

Se propone sustituir desde «... Consejero, a propuesta...» hasta el final por «Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 78, punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. Cuando la modificación tuviera por objeto del plan la clasificación de nuevo suelo urbano se observarán los modelos de reservas aplicables a los planes parciales salvo que la superficie afectada por la modificación sea menor de mil metros cuadrados construidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 78, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Cuando la modificación del Plan tendiera a incrementar el aprovechamiento residencial, se requerirá, para aprobarla, la previsión de los mayores espacios verdes y libres de dominio y uso público correspondientes, salvo que el incremento derive de aumentos de edificabilidad que precisen cesiones inferiores a doscientos metros cuadrados de superficie, debiendo ubicarse los nuevos espacios preferentemente en el ámbito objeto de la modificación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 78, punto 3.

Al final del mismo añadir lo siguiente: «... así como el previo informe de la Comisión Jurídica Asesora».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 78, añadir al final el siguiente texto: «, así como el previo informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 79.

Donde dice: «... equipamiento docente, social o deportivo podrá realizarse...», deberá decir: «... equipamiento docente, social, sanitario, cultural, religioso, asistencial, deportivo o demás servicios de interés social podrá realizarse...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 79, añadir a continuación de «informe del servicio provincial del Departamento competente en materia de urbanismo» la expresión «, oída la Comisión de Urbanismo competente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 79.

Se propone sustituir «al Director General competente en materia de urbanismo» por «a la Comisión Provincial de Urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 79, añadir a continuación de «corresponderá emitir el informe al Director General competente en materia de urbanismo» lo siguiente: «oído el Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Título Segundo, Capítulo VI, sección 4.º, artículo 80, apartado primero, introducir el adjetivo «urbanísticos» tras el inciso «... aquel que ostente la competencia para emitir informes...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 80, añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. Deberá de publicarse el acuerdo de aprobación del texto refundido, así como los correspondientes documentos con valor normativo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 81, que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 81. Objeto.

Mediante la aprobación de los proyectos de interés general de Aragón previstos en la legislación de ordenación del territorio se podrán autorizar en suelo urbanizable no delimitado y suelo no urbanizable genérico, las actuaciones de urbanización y edificación previstas en los mismos y de acuerdo a las determinaciones previstas en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 81, punto 1.

Donde dice: «... suelo no urbanizable actuaciones de...», deberá decir: «... suelo no urbanizable genérico actuaciones de...»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 81, añadir a continuación de «suelo no urbanizable» la palabra «genérico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 81.1, los actuales apartados a), b) y c) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«a) Ejecución de equipamientos colectivos, de infraestructuras para servicios básicos a la ciudadanía, así como los referidos a la protección y fomento del patrimonio natural y cultural.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra a) del apartado 1 del artículo 81, donde dice: «de toda clase de residuos, incluidos los urbanos y los industriales», debe decir: «de residuos, incluidos los urbanos y los industriales, excepto cualquier tipo de tra-

tamiento o eliminación de residuos nucleares y la incineración de residuos peligrosos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del apartado 1 del artículo 81, añadir al final las palabras «de carácter supracomarcal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 81, punto 1, apartado c).
Añadir al final del mismo: «... protegida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del apartado 1 del artículo 81, añadir al final la palabra «protegida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 81.1, el apartado d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del apartado 1 del artículo 81, añadir a continuación de «servicios» la palabra «terciarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra d) del apartado 1 del artículo 81, donde dice «de especial importancia» debe decir «de especial trascendencia territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra f) del apartado 1 del artículo 81.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 81, el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 2 del artículo 81.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 81.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 82, que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 82. Tipología.

Los proyectos de interés general de Aragón podrán autorizar las siguientes actuaciones:

La urbanización para cualquiera de las finalidades previstas en los mismos, en cuyo caso serán directamente ejecutables hasta lograr la total funcionalidad de la urbanización precisa. Los actos de edificación y uso del suelo posteriores a la ejecución de la urbanización quedarán sujetos al régimen de autorización y control establecido con carácter general en esta Ley.

La edificación para el supuesto de tratarse de proyectos de interés general referidos a la ejecución de las infraestructuras de las comunicaciones terrestres o aéreas; las telecomunicaciones; los planes y obras hidrológicos; la producción, la transformación, el almacenamiento y la distribución de gas; y la recogida, el almacenamiento, la conducción o el transporte, el tratamiento o el saneamiento, la depuración y la nueva utilización de aguas o de toda clase de residuos, incluidos los urbanos y los industriales, en cuyo caso serán directamente ejecutables hasta lograr la total funcionalidad de la edificación precisa. La construcción, modificación y ampliación de los proyectos de interés general de Aragón a que se refiere este supuesto no estarán sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal, siempre que se hayan remitido al Municipio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 86 de esta Ley. No procederá la suspensión de la ejecución de estas actuaciones de edificación por los órganos urbanísticos cuando se realicen en cumplimiento de proyecto de interés general de Aragón aprobado por el Gobierno de Aragón por el procedimiento establecido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 82, apartado b).
Donde dice: «... letras a), b), e) y f)...», deberá decir:
«... letra a)».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del artículo 82, donde dice: «letras a), b), e) y f)», debe decir: «letras a), b) y e)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra b) del artículo 82, suprimir el siguiente texto: «La construcción, modificación y ampliación de los proyectos de interés general de Aragón a que se refiere este apartado no estarán sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal, siempre que se hayan remitido al Municipio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 86 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 82, apartado b).
Donde dice: «... a que se refiere este apartado...», deberá decir: «... a que se refiere el apartado a)...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 83.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 84, que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 84. Competencia en la tramitación.

Los proyectos de interés general de Aragón serán tramitados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de ordenación del Territorio de Aragón, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Departamento competente en materia de urbanismo conforme a esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 85.1.

Se propone suprimir desde «y de área de tanteo...» hasta el final del apartado

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 85.2.

Se propone suprimir desde «o a los derechos de tanteo...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De los puntos 1 y 2 del artículo 86.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 86, donde dice: «se someterá por plazo mínimo de dos meses a los trámites de audiencia», debe decir: «se someterá por plazo mínimo de tres meses a los trámites de audiencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 86, punto 3.
Suprimir lo siguiente: «... Concluido dicho plazo... materia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 86 la expresión «, tras haber oído al Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 86, punto 4.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo 87.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 87, sustituir «regional» por «general».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 89, punto 3, apartado a), que quedaría redactado como sigue:

«a) El Municipio o municipios afectados deberán pronunciarse expresamente, en el trámite de informe al que

se refiere el apartado tercero del artículo 86 de esta Ley, sobre la adecuación de estas determinaciones a la ordenación estructural del plan general, si lo hubiere, y la viabilidad de las formas de financiación cuando manifieste la disconformidad con la ordenación estructural, la cuestión se someterá previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón a la consideración del Gobierno de Aragón en el trámite de aprobación definitiva del proyecto de interés general de Aragón, que decidirá lo que el trámite de aprobación definitiva del proyecto de interés general de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 89.3.b.

Se propone añadir «actuaciones en suelo no urbanizable» entre «... hayan de ejecutarse...» y «..., como contraprestación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 89, punto 3, apartado b).

Donde dice: «... El canon será como máximo del uno por ciento anual...», deberá decir: «... El canon será como mínimo del dos por ciento anual...».

MOTIVACIÓN

Mas adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del apartado 3 del artículo 89, sustituir «uno por ciento anual» por «dos por ciento anual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 91.1.

Se propone añadir «, de no haberlo establecido ya el planeamiento» entre «... determinará...» y «... la clasificación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 91, añadir al final la expresión «, todo ello en los términos estrictamente necesarios para alcanzar el fin de interés general que justifique el proyecto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 91, donde dice: «el Consejero competente en materia de urbanismo podrá ordenar la iniciación del procedimiento de alteración del planeamiento», debe decir: «el Consejero competente en materia de urbanismo deberá instar la iniciación del procedimiento de alteración del planeamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 92 la siguiente redacción:

«1. Si se ha constituido el correspondiente consorcio de interés general, la ejecución corresponderá al mismo, con arreglo a lo previsto en su documento constitutivo. Si no existe el consorcio, la ejecución tendrá lugar bajo la dependencia del Departamento competente en materia de urbanismo, conjuntamente con el Departamento promotor, si fuere diferente. Corresponderán a la Administración de la Comunidad Autónoma para la ejecución de los proyectos de interés general de Aragón cuantas potestades y competencias atribuye esta Ley a los municipios para la ejecución del planeamiento urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 92, punto 1.

Suprimir lo siguiente: «Corresponderán a la Administración de la Comunidad Autónoma... planeamiento urbanístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 2 del artículo 92.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 92.3.

Se propone suprimir las palabras «a elección de la Administración».

MOTIVACIÓN

Coherencia con otras enmiendas

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 92.4.

Se propone suprimir las palabras «incluidas las sociedades urbanísticas reguladas en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Coherencia con otras enmiendas

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 93, párrafo primero, que quedaría redactado como sigue: «Las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos destinados a sistemas generales y dotaciones locales, el 10% del aprovechamiento y cualesquiera otras que procedan conforme a esta Ley serán cedidas al Municipio o Municipios afectados conforme a las siguientes reglas:».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 93, apartado b), que quedaría redactado como sigue:

«b) La Administración de la Comunidad Autónoma entregará al Municipio los terrenos correspondientes a las referidas cesiones del apartado anterior una vez aprobado el oportuno instrumento de gestión para la ejecución del proyecto de interés general de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado c) del artículo 93.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado d) del artículo 93.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 93, añadir un nuevo punto e) del siguiente tenor:

«e) La recepción y conservación de las obras de urbanización se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 121.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 96 la expresión «, que lo emitirá tras haber oído al Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 98.e).
Se propone suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 99, añadir a continuación de «será sometida a información pública por plazo

no inferior a dos meses» el siguiente texto: «y a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 99, punto 2.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 234

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 99.3.
Se propone suprimir las palabras «salvo que en ella se disponga expresamente lo contrario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 235

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 100, punto 3, añadir al final del mismo lo siguiente: «... incluida las de planeamiento urbanístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 236

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 100, punto 4.
Donde dice: «... se rigen por...», deberá decir: «... se regirán por...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 237

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 100.5.
Se propone añadir «en su caso» entre «... así como...» y «una valoración...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 238

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo 100, donde dice: «Cada parte deberá prestar y mantener garantía financiera o real del cumplimiento de las respectivas obligaciones», debe decir: «Los particulares deberán prestar y mantener garantía financiera o real del cumplimiento de las respectivas obligaciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 239

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponde al Ayuntamiento Pleno, previa apertura de un período de información pública por plazo de un mes.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 240

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 101, suprimir: «e informe del servicio provincial competente en materia de urbanismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 241

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101, punto 2.
Donde dice: «... del servicio provincial competente de materia de urbanismo...», deberá decir: «... de la Comisión Provincial de Urbanismo...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 242

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 101.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 243

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101.3.

Se propone sustituir el apartado 3 por otro con la siguiente redacción:

«3. La eficacia de los convenios urbanísticos que prevean la aprobación o alteración del planeamiento queda condicionada, con la excepción de la obligación de tramitarlo y de las posibles indemnizaciones que procedan, a la aprobación definitiva de dicho planeamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 244

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101, punto 4.

Donde dice: «El Municipio conservará en plenitud su potestad de planeamiento, que...», deberá decir: «El Municipio conservará su potestad de planeamiento por razones de interés público, que...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 245

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101, punto 4.

Suprimir lo siguiente: «... que no quedará condicionada en modo alguno por las estipulaciones del convenio...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 246

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 101, añadir a continuación de: «por las estipulaciones del convenio.», el siguiente texto: «La eficacia de los convenios que prevean la aprobación o alteración del planeamiento queda condicionada por ministerio de la Ley a la aprobación definitiva del planeamiento por la administración autonómica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 247

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 101, punto 4, añadir al final del mismo lo siguiente: «... sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 248

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 102, punto 1.

Al final del mismo, suprimir lo siguiente: «... ni del régimen jurídico de gestión urbanística establecido en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 249

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 102, añadir un segundo párrafo con la siguiente redacción: «Mediante acuerdo, la cesión podrá también materializarse en terrenos clasificados como suelo urbano consolidado en el ámbito de núcleos históricos, o en construcciones situadas en dicha clase y categoría de suelo, pudiendo también computarse por tal concepto su coste de rehabilitación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 250

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 102, punto 3.
Donde dice: «... corresponde al Alcalde dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno, previa...», deberá decir: «... corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previa...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 251

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 102, donde dice: «La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponde al Alcalde, dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno,» debe decir: «La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponde al Ayuntamiento Pleno,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 252

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 102, donde dice: «previa apertura de un período de información pública por plazo de veinte días sobre el proyecto del convenio», debe decir: «previa apertura de un período de información pública por plazo de un mes sobre el proyecto del convenio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 253

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 103, punto 1.
Suprimir lo siguiente: «... mejorar la escena urbana...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 254

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 103.1, línea 6, después de «iniciativa pública»: «, programas de viviendas sociales de protección oficial y de alquiler,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 255

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 103, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. El consejero competente en materia de urbanismo podrá dispensar, previo informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, a los municipios con población de derecho inferior a 2000 habitantes de la obligación de construir el patrimonio municipal del suelo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 256

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 103.3, línea 3, «cinco» por: «dos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 257

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 103, donde dice: «en aquellos municipios que habiendo sido eximidos, superen durante cinco años consecutivos el umbral demográfico establecido en este apartado», debe decir: «en aquellos municipios que habiendo sido eximidos, superen los cinco mil habitantes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 258

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 del artículo 103, donde dice: «Los bienes integrantes de los patrimonios municipales de suelo constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales», debe decir: «Los bienes integrantes, tanto de los patrimonios municipales de suelo, como del autonómico, constituyen un patrimonio separado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 259

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 104.1, línea 2: «preferentemente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 260

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 1 del artículo 104 la siguiente expresión: «o, en su defecto,» .

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 261

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 104.1, línea 4, «de interés social», por: «que posibiliten la construcción de viviendas protegidas para políticas sociales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 262

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 104.2.
Se propone suprimir el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 263

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 104 la siguiente redacción:

«2. Los ingresos obtenidos mediante enajenación y sustitución del aprovechamiento correspondiente a la Administración por su equivalente en metálico se destinarán a la conservación y ampliación del patrimonio público de suelo o, mediante acuerdo específico del órgano competente, a otros fines de interés social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 264

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 104.2, el apartado a).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 265

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 104.2, el apartado c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 266

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 104.2, apartado d), línea 2, «y de renovación urbana».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 267

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 104.2, apartado f), línea 2, «o equipamientos públicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 268

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 104 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 104 bis. Municipios con más de 25.000 habitantes.

Los Municipios de población superior a 25.000 habitantes consignarán en los presupuestos ordinarios una cantidad equivalente al 5 por 100 de su importe con destino al Patrimonio Municipal de Suelo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 269

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 105, un nuevo apartado c) bis, que diga lo siguiente:

«c) bis. Además del 10% del aprovechamiento medio que le corresponde por Ley a la administración pública correspondiente, el resto de la edificabilidad que pudiera obtenerse mediante la firma de convenios urbanísticos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 270

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 106.1.

Se propone sustituir el apartado 1 por otro con la siguiente redacción:

«1. Los planes generales podrán establecer en suelo urbanizable reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 271

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en

el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Título Tercero, Capítulo V, sección 1.ª, artículo 106, añadir al principio del apartado primero el inciso: «Sin perjuicio de lo establecido en la letra f) del apartado primero del artículo 59 de esta Ley, ...», corrigiendo la mayúscula del artículo determinado «Los» que sigue a continuación.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz

JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 272

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 106.3.

Se propone suprimir el apartado 3.

MOTIVACIÓN

Coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 273

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en la letra a) del artículo 107 el siguiente inciso final: «conforme a la normativa de vivienda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 274

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 108 el siguiente texto: «Las mejoras en los plazos y en los precios antes señaladas deberán ser tenidas en cuenta en los pliegos a la hora de determinar la mejor oferta».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 275

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 bis en el artículo 108 con la siguiente redacción:

«3 bis. En ningún caso el precio de los terrenos o solares ofrecido por el concursante podrá suponer más del 50 por 100 de la puntuación total a alcanzar en el concurso.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 276

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 110.

Se propone suprimir las palabras «cuando lo considere conveniente la Administración enajenante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 277

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 111.1.

Se propone añadir «a entidades de interés público sin ánimo de lucro» entre «... podrá ceder...» y «... terrenos o aprovechamientos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 278

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 114.1.

Se propone la supresión de las palabras «y la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 279

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 114.1.

Se propone sustituir desde «... con la finalidad de garantizar...» hasta el final, por «... en los supuestos de incumplimiento generalizado de los deberes urbanísticos por los propietarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 280

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 2 del artículo 114 la siguiente frase final: «en construcción, ruinoso o disconforme con la ordenación aplicable».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 281

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 114.4.

Se propone la supresión desde «En todo caso, constituirán áreas de tanteo y retracto...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 282

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 114.5.

Se propone la supresión del apartado 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 283

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 114.6.

Se propone sustituir «quince años» por «ocho años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 284

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 115.1.

Se propone sustituir el apartado 1 por otro con la siguiente redacción:

«1. En su caso, la delimitación de áreas deberá llevarse a cabo en el plan general.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 285

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 116.2.

En la segunda frase se propone sustituir «tanteo» por «retracto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 286

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 116.2.

En la segunda frase se propone sustituir «tanteo» por «retracto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 287

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 116.5.

Se propone suprimir el apartado 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 288

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 116.6.

Se propone suprimir el apartado 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 289

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 118.1.

Se propone añadir «y a los particulares» entre «... a los municipios...» y «... y se desarrollará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 290

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 118.2.

Se propone añadir «y a los particulares» entre «... Comunidad Autónoma...» y «... conforme a lo establecido...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 291

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 2 del artículo 118 el siguiente texto: «y a lo previsto en la legislación de Ordenación del Territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 292

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 118.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 293

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 120.

Se propone añadir al final del artículo lo siguiente:

«Siempre que el planeamiento general lo permita, y así se prevea en el proyecto de planeamiento de desarrollo de iniciativa privada, la Administración deberá fijar el sistema o sistemas de actuación indirecta propuestos por los particulares. Para que la propuesta de aplicación del sistema de compensación sea vinculante, el proyecto de planeamiento deberá ser suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie de la unidad o unidades a ejecutar por dicho sistema.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 294

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 122.

Se propone sustituir la redacción actual por la siguiente:

«1. El aprovechamiento real indica la superficie edificable, medida en metros cuadrados, permitida por el planeamiento general o los instrumentos que lo desarrollen sobre un terreno dado conforme al uso, tipología y edificabilidad atribuidos al mismo.

2. El aprovechamiento objetivo indica la parte lucrativa del aprovechamiento real, susceptible por tanto de apropiación privada, una vez homogeneizado y ponderado»

3. El aprovechamiento medio es el resultado de dividir el aprovechamiento objetivo de un determinado ámbito por la superficie del mismo, incrementada, en su caso, por la de los terrenos destinados a sistemas generales adscritos a dicho ámbito

4. El aprovechamiento subjetivo indica el porcentaje del aprovechamiento medio o, en su caso, del objetivo o del materializado, que corresponde a los propietarios de un suelo.»

Consecuentemente, modificar el resto de la sección de manera coherente, suprimiendo en particular por innecesarias, las referencias a la homogeneización del aprovechamiento objetivo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 295

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 124, punto 1.

Suprimir lo siguiente: «... se considerará uso específico, a este respecto, el residencial para la construcción de viviendas protegidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 296

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 125, añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. El Plan General de Ordenación Urbana podrá prever que el destino de los inmuebles singulares del Patrimonio Cultural Aragonés y de los protegidos por el planeamiento urbanístico a usos hosteleros y comerciales no consuma la edificabilidad correspondiente a la unidad de ejecución o al sector.»

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 297

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 128.2.

Se propone suprimir las palabras «derivada de la gestión urbanística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 298

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 131.2.

Se propone sustituir el apartado por otro con el siguiente texto:

«2. La normalización de fincas se limitará a definir los nuevos linderos de conformidad con el nuevo planeamiento, sin que pueda afectar a su superficie en más de un quince por ciento ni a las edificaciones existentes. En ningún caso esta normalización producirá una disminución del aprovechamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 299

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 132.1.

Se propone suprimir el apartado 1 (pasando el 2 a ser 1) y añadir otro apartado 2 con la redacción siguiente:

«2. Siempre que el planeamiento general lo permita, se fijará el sistema de actuación indirecta propuesta por los particulares, siendo vinculante el de compensación si es proyecto de planeamiento es suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie del ámbito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 300

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 132, añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. La elección del sistema de actuación se llevará a cabo en el planeamiento según lo señalado en el artículo 136.2. Siempre que el planeamiento general lo permita y así se prevea en el proyecto de planeamiento de desarrollo de iniciativa privada, la Administración deberá fijar el sistema o sistemas de actuación indirecta propuestos por los particulares. Para que la propuesta de aplicación del sistema de compensación sea vinculante, el proyecto de planeamiento deberá ser suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie de la unidad o unidades a ejecutar por dicho sistema.»

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 301

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Título Cuarto, Capítulo III, sección 1.º, artículo 133, añadir un nuevo apartado tercero con la siguiente redacción:

«3. Tanto en los supuestos de gestión directa como en los de gestión indirecta, cuando la Administración contrate la obra de urbanización o la gestione mediante programa de compensación o de urbanización, le corresponderán las prerrogativas establecidas en la normativa de contratación de las administraciones públicas. En particular, podrá designar dirección facultativa de la obra de urbanización a su costa en los casos de gestión directa o a cargo de los costes de urbanización en los de gestión indirecta.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 302

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 134.1.a.
Se propone suprimir la palabra «legal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 303

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Título Cuarto, Capítulo III, sección 1.º, artículo 134, apartado tercero, sustituir «Registro de programas de urbanización y agrupaciones de interés urbanístico» por «Registro de entidades colaboradoras y programas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 304

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 135.4.a.
Se propone añadir «o la junta de compensación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 305

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 135, punto 4, apartado c).
Donde dice: «... por plazo común de quince días.», deberá decir: «... por plazo común de veinte días.».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 306

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 135.5.
Se propone suprimir «deberán incluirse en todo caso en los programas de compensación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 307

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 136, donde dice: «En suelo urbano, las unidades de ejecución podrán ser discontinuas», debe decir: «En suelo urbano no consolidado, las unidades de ejecución podrán ser discontinuas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 308

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 136.2.
Se propone añadir «compensación y de» entre «... en los programas de...» y «... urbanización...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 309

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 137.1.
Se propone añadir «además,» entre «... indirecta por urbanizador...» y «... los gastos de gestión...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 310

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 137.3.c.
Se propone añadir «de compensación o» entre «... los programas...» y «... de urbanización...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 311

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 137.3.d.

Se propone añadir «por urbanizador» entre «... gestión indirecta...» y «... el coste...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 312

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 140.b.

Se propone suprimir el segundo párrafo del apartado b.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 313

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 140.e, segundo párrafo.

Se propone suprimir «sin incluir las cargas de urbanización».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ